REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

30ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) Texto de la citación 321

2) Asistencia 323

3) Asuntos entrados 323

4) Pedidos de informes 324

- El señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas relativo a las líneas de crédito especiales para la importación de bienes de capital.
- El mismo señor Senador solicita se reiteren los pedidos de informes que oportunamente formulara a los Ministerios de Educación y Cultura, al de Trabajo y Seguridad Social y al de Economía y Finanzas.
- Oportunamente fueron tramitados.

5) Solicitudes de licencia 325

- La formulan los señores Senadores Millor, Hierro López y Couriel.
- Concedidas.

6) Integración del Cuerpo 326

- Notas de desistimiento. Los doctores Scavarelli, País, Rodríguez, la doctora Reta, los contadores Zerbino y Davrieux, los doctores Bluth, Bergstein, Correa Freitas, Bastón y Opertti comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

7) Necesidad de una legislación adecuada para sancionar el delito de usura 327

- Manifestaciones del señor Senador Pereyra. Intervención de varios señores Senadores.
- Por moción del señor Senador Pereyra, el Senado resuelve tratar este tema en la primera sesión del mes de agosto.

8) Se levanta la sesión 334

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de junio de 1997.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 17, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de 20 minutos del señor Senador Carlos Julio Pereyra sobre el tema: "Necesidad de una legislación adecuada para sancionar el delito de usura".

(Carp. Nº 733/97)

2º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, que establece que las sociedades anónimas para la posesión y explotación de inmuebles rurales deben tener la totalidad de su capital accionario en acciones nominativas.

(Carp. Nº 635/97 - Rep. Nº 382/97)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) Por el que se aprueba el Acuerdo de Donación Modal celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

(Carp. Nº 356/95 - Rep. Nº 381/97)

4º) Por el que se aprueba el Acuerdo Destinado a Facilitar la Circulación Internacional de Materiales Audiovisuales de Carácter Educativo, Científico o Cultural, el Acuerdo para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico o Cultural y su Protocolo Adicional.

(Carp. Nº 376/96 - Rep. Nº 380/97)

5º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el consumo, la comercialización y publicidad de cigarrillos, cigarros y tabacos.

(Carp. Nº 319/95 - Rep. Nº 351/97 y Anexo I)

6º) Por el que se modifica la actual denominación de los Batallones de Infantería Nos. 2 y 11.

(Carp. Nº 664/97 - Rep. Nº 390/97)

7º) Por el que se designa con el nombre "Islas Canarias" la Escuela Nº 122 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 704/97 - Rep. Nº 401/97)

8º) Por el que se designa con el nombre "Francisco Siñeriz" la Escuela Nº 140 del departamento de Rivera.

(Carp. Nº 655/97 - Rep. Nº 395/97)

9º) Por el que se designa con el nombre "José Batlle y Ordóñez" la Escuela Nº 70 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 653/97 - Rep. Nº 394/97)

10) Por el que se designa con el nombre "Brigadier General Manuel Oribe" al Edificio Central del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

(Carp. Nº 685/97 - Rep. Nº 399/97)

11) Por el que se designa con el nombre "Ameigenda" la Escuela Nº 46 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 683/97 - Rep. Nº 397/97)

12) Por el que se designa con el nombre "Javier de Viana" al Liceo Nº 1 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 684/97 - Rep. Nº 398/97)

13) Por el que se introducen diversas modificaciones a la Ley de Registro Cívico Nacional relativas al período de inscripción y al período de calificaciones.

(Carp. Nº 695/97 - Rep. Nº 404/97)

14) Por el que se incorpora a la Reserva de la Fuerza Aérea con el grado de Coronel, al señor Teniente Coronel (B.M.) Walter Miños.

(Carp. Nº 616/97 - Rep. Nº 405/97)

15) Por el que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

(Carp. Nº 1435/94 - Rep. Nº 407/97)

16) Por el que se designa con el nombre "Doctor Luis Alberto de Herrera" la Escuela Nº 187 de Montevideo.

(Carp. Nº 656/97 - Rep. Nº 396/97 y Anexo I)

17) Por el que se aprueba el Convenio Cultural entre la República y la República de Honduras.

(Carp. Nº 1490/89 - Rep. Nº 412/97)

18) Discusión particular del proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor Miguel Langón Cuñarro en el cargo de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

(Carp. Nº 662/97 - Rep. Nº 408/97)

19) Discusión particular de los proyectos de resolución elevados por la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence 29 de junio de 1997). (Carp. Nº 660/97 - Rep. Nº 392/97).

un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Plazo constitucional vence 22 de julio de 1997). (Carp. Nº 687/97 - Rep. Nº 403/97).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 17 de julio de 1997). (Carp. Nº 682/97 - Rep. Nº 411/97).

Jorge Moreira Parsons Secretario

Mario Farachio Secretario**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Bentancur, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández, Fernández Faingold, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Storace.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Hierro López, Millor** y **Virgili** y sin aviso el señor Senador **Solari.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de junio de 1997.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre "Brigadier José de San Martín" la Brigada de Infantería Nº 2 cuyo puesto de Comando se encuentra en la ciudad de Colonia del Sacramento.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se aprueba el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Mercado Común del Sur.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando la Resolución adoptada por la que ha decidido entregar la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Manuel Fraga Iribarne, Presidente de la Xunta de Galicia del Reino de España.

-Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

Solicitando venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se aprueban las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación).

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada por el señor Senador Luis Alberto Heber al Banco Hipotecario del Uruguay relacionada con los gastos de publicidad, y pago de viáticos por viajes al exterior.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Luis Alberto Heber.

El Ministerio de Salud Pública remite la información solicitada por el señor Senador Guillermo García Costa relacionada con la investigación administrativa referente a un artículo aparecido en el diario La Mañana del 18 de diciembre de 1995.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Guillermo García Costa.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Carlos Garat y remite información relacionada

con la recategorización de viviendas gravadas con hipoteca Clase 76, Serie 140.

-Oportunamente le fue entregada al señor Senador Carlos Garat.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite la información solicitada por la señora Senadora Marina Arismendi relacionada con las condiciones en que trabaja la Empresa Dimais en el Sanatorio Canzani.

-Oportunamente le fue entregado a la señora Senadora Marina Arismendi.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre "José Malacrida" la Escuela Rural Nº 37 del departamento de Canelones.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se designa con el nombre "Demetrio Añon Geribón" la Escuela Rural Nº 28 del departamento de Canelones.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se establece que los ciudadanos uruguayos residentes en la República Federativa del Brasil o en la República Argentina, a no más de 100 kilómetros de la frontera con nuestro país, no pierden el derecho a la pensión a la vejez o invalidez.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de la III serie Iberoamericana de monedas conmemorativas "Encuentro de Dos Mundos".

-A la Comisión de Hacienda."

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con líneas de crédito especiales para la importación de bienes de capital."

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 13 de junio de 1997.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. se curse el presente al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que se sirva informar acerca de los siguientes extremos relativos al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Este Banco, siguiendo con la política general del gobierno y con el fin de fomentar la producción, otorga líneas de créditos especiales para la importación de bienes de capital, especialmente maquinaria industrial.

Si bien esa política nos parece correcta y plausible, ha llegado a nuestro conocimiento, que empresarios que tienen la aptitud e idoneidad para fabricar sus propias máquinas industriales, ya sea con piezas o partes de procedencia nacional o extranjera, no cuentan con ninguna línea de crédito especial, lo cual se estaría contradiciendo con el principio enunciado en el párrafo anterior y más especialmente con el principio de promover actividades que utilicen mano de obra nacional, con el fin de abatir el desempleo.

En mérito a lo expuesto se solicita la siguiente información:

1. Si es correcta o incorrecta la noticia recibida por nosotros.

2. En caso afirmativo, cuáles han sido los motivos para no otorgar préstamos especiales a los industriales nacionales, que tienen la idoneidad para fabricar sus propias máquinas y disponer de las garantías suficientes, para avalar el pago de los créditos solicitados.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Luis A. Heber. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de reiteración de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Senador Heber solicita se reiteren los pedidos de informes oportunamente cursados a los Ministerios de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas."

-Oportunamente fueron tramitados.

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 13 de junio de 1997.

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

En virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República solicito al señor Presidente se sirva reiterar el pedido de informes de fecha 5 de marzo de los corrientes cursado al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República y demás Entes de enseñanza, respecto a: 1. Formas y plazos de vertimiento de los aportes patronales y obreros de los funcionarios públicos al Banco de Previsión Social. 2. Si se han vertido los aportes correspondientes de todos los funcionarios de la Administración Central correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1996 y enero de 1997.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 13 de junio de 1997.

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

En virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República solicito al señor Presidente se sirva reiterar el pedido de informes de fecha 5 de marzo de los corrientes cursado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social referente a los puntos que se detallan: 1. Forma y plazos de vertimiento de los aportes patronales y obreros de los funcionarios públicos al Banco de Previsión. 2. Si se han vertido a dicho Banco los aportes correspondientes a todos los funcionarios de la Administración Central correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1996 y enero de 1997. 3. Si el Banco de Previsión Social ha vertido, cuando corresponda, los aportes correspondientes de todos los funcionarios de la Administración Central correspondiente a los meses de abril a diciembre de 1996 y enero de 1997.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Luis A. Heber. Senador".

"Montevideo, 13 de junio de 1997.

Señor Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República solicito al señor Presidente se sirva reiterar el pedido de informes de fecha 4 de marzo de los corrientes cursado al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los siguientes puntos:

1) Forma y plazos de vertimiento de los aportes patronales y obreros de los funcionarios públicos al Banco de Previsión Social.

2) Si se han vertido los aportes correspondientes de todos los funcionarios de la Administración Central correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1996 y enero de 1997.

3) Cuales fueron los motivos para dictar el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 526/996 de 31/12/96 por el cual se suspende el envío de los Estados de Cuenta de los afiliados a las AFAP, hasta el mes de julio del corriente año.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Luis A. Heber. Senador."

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Pablo Millor solicita licencia desde el día 17 al 19 de los corrientes".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de junio de 1997.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia, desde el 17 al 19 del corriente, para participar en la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, que se celebrará en la ciudad de Asunción - Paraguay.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Pablo Millor. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-14 en 16. **Afirmativa.**

A partir del día de hoy está convocado, en sustitución del señor Senador Millor, el señor Senador Nelson Fernández, quien ya ha prestado el juramento de estilo y, si se encuentra en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Couriel solicita licencia desde el 18 al 23 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de junio de 1997.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia desde el día 18 de junio hasta el día 23 de junio inclusive, por haber sido invitado a participar en el "Foro Iberoamericano sobre Justicia Social: Desarrollo integral con equidad" que se realizará en la ciudad de Caracas los días 19 y 20 del corriente mes organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela y la Comisión Especial para la Reforma del Estado del mismo país, con los auspicios de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Solicito esta licencia al amparo del Literal C del Art. 1º de la Ley Nº 10.618 en la redacción dada a éste por la Ley Nº 16.456.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Alberto Couriel. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

En consecuencia, a partir del día de mañana queda convocado el ingeniero Martín Ponce de León.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Hierro López solicita licencia desde el 17 al 19 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de junio de 1997.

Señor Presidente del
Senado
Dr. Hugo Batalla

De mi consideración:

Por la presente cúmpleme solicitar al señor Presidente licencia por el período comprendido entre el martes 17 y el jueves 19 del corriente a los efectos de concurrir a la reunión plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Saludo a usted muy atentamente.

Luis Hierro López. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Los doctores Scavarelli, País y Rodríguez, la doctora Adela Reta, el contador Ricardo Zerbino, el doctor Elías Bluth, el contador Ariel Davrieux, los doctores Bergstein, Correa Freitas, Bastón y Opertti comunican que por esta vez no aceptan la convocatoria para suplir al señor Senador Hierro López."

-En consecuencia, queda convocado el señor Senador Alvario Bentancur, quien ya ha prestado el juramento de estilo y, si se encuentra en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresan a Sala los señores Senadores Fernández y Bentancur)

7) NECESIDAD DE UNA LEGISLACION ADECUADA PARA SANCIONAR EL DELITO DE USURA

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo oradores inscriptos para la hora previa, el Senado entra a la consideración del primer punto del orden del día: "Exposición de 20 minutos del señor Senador Carlos Julio Pereyra sobre el tema: `Necesidad de una legislación adecuada para sancionar el delito de usura'".

Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: este tema de la usura ha sido ventilado últimamente por varios órganos de prensa, como un grave problema social, en virtud de que la legislación actual sólo castiga la usura cuando hay una situación en la que una persona física o jurídica ha prestado dinero a otra.

En realidad, con una lógica ampliación del concepto, y aun ateniéndonos a lo que dice el Diccionario de la Real Academia Española, la usura debe comprender no sólo a los préstamos en dinero, sino a otras operaciones hoy muy en boga.

Quizá, la redacción de la legislación actual proviene de que la modalidad de las ventas a crédito y de la existencia de instituciones no bancarias que otorgan préstamos, muchas veces, cobrando altos intereses, no era una realidad años atrás en nuestro país, mientras que hoy esto es prácticamente de uso generalizado. Son muy pocos los que no usan este medio de préstamo o crédito que prevé, en muchos casos, intereses que están por encima de lo que la ley permite, pero que suponen un delito muy difícil de tipificar. Es más, según declaraciones que leí en la prensa, un Juez decía que no tiene conocimiento de ningún juicio por usura en los últimos cinco años. Si hay alguno, creo que es en muy escaso número, puesto que las circunstancias que tienen que darse para que se configure el delito, son muy especiales. Pero, además, existen otras razones que más adelante explicaré, y que se vinculan al temor que mucha gente tiene de denunciar que ha sido víctima de la usura.

Creemos, señor Presidente, que hay que modificar la legislación actual y que al hacerlo estaríamos cumpliendo con un mandato constitucional. El artículo 52 de la Constitución, que recoge lo que estableció por primera vez la de 1934 y que se ha reiterado en los textos de 1942, 1950 y de 1966, dice en su inciso primero: "Prohíbese la usura. Es de orden público la ley que señale límite máximo al interés de los préstamos. Esta determinará la pena a aplicarse a los contraventores". Es decir que existe un mandato del Constituyente al Legislador para que se castigue la usura.

Sin embargo, con la legislación actual, no se ha cumplido el deseo del Constituyente. Las dos últimas leyes en la materia son la Ley Nº 14.095, del año 1972, y el Decreto Ley Nº 14.887, de 27 de abril de 1979. Veamos, entonces, cuáles son los defectos que a nuestro juicio tiene esta legislación.

Dice el artículo 1º de la ley últimamente citada, que "el Banco Central del Uruguay podrá fijar tasas máximas de intereses, compensaciones, gastos de administración, comisiones y otros cargos en las prestaciones de dinero o en otras operaciones financieras, sean realizadas por instituciones, empresas financieras o por particulares". Y a continuación se señala que también "podrá determinar tasas máximas diferentes en razón de la distinta índole de las prestaciones de dinero u otras operaciones financieras, así como establecer que las tasas a que se refiere el inciso anterior serán las que resulten del libre juego de la oferta y la demanda".

Por su parte, el artículo 7º de esta ley que sustituye al artículo 7º de la Ley de 1992, expresa: "Artículo 7º. - Usura. - El que aprovechando la necesidad, ligereza o la inexperiencia de una persona, le hiciere dar o prometer dar para sí o para otros, intereses, compensaciones, comisiones u otros cargos usurarios por un préstamo de dinero, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

Es decir que, como señalábamos al principio, tiene que haber de por medio un préstamo directo de dinero. Analizando el texto veremos que se tienen que dar tres condiciones para que, según este artículo, se configure el delito de usura. En primer lugar, que el préstamo sea en dinero. A esta altura, todos sabemos que existen otras formas de préstamos que no constituyan la entrega directa de dinero, son los créditos que los particulares o las empresas obtienen para satisfacer sus necesidades. La usura castiga, fundamentalmente, a la gente más necesitada de la población. No hablamos ya de artículos suntuarios o de grandes empresas, sino del que necesita comprar a crédito, por ejemplo, vestimenta o alimentos; del que va a casarse y necesita instalar su hogar, pero que sus medios económicos no le permiten adquirir una casa y menos aún los muebles y demás enseres. Precisamente, hace pocos días, en el debate que se produjo en el Senado en torno a la actuación del Banco Hipotecario del Uruguay, algunos Legisladores aseguraron que en algunos casos se entraba en el terreno de la usura. En realidad, ahí no se trataba de un préstamo de dinero como corrientemente conceden otras instituciones bancarias, sino de intereses y recargos en las cuotas.

Saliendo un poco del círculo que habíamos mencionado, diría que la usura como la concebimos perjudica a los sectores más modestos. Me refiero, por ejemplo, a un electricista egresado de la UTU que para comprar sus útiles, tiene que recurrir al crédito; a un herrero, a un carpintero o a un pintor, en fin, a toda esa legión de trabajadores que no tienen más remedio que solicitar un préstamo y que, naturalmente, no discute con el prestamista. Aquí se da una situación de "lo tomas o lo dejas", porque las fuerzas son absolutamente desiguales.

Sigamos con las dificultades. Como expresaba, la primera es que para que se configure el delito de usura tiene que existir necesariamente, por medio un préstamo en dinero; la segunda, que los intereses, compensaciones, comisiones u otros cargos de ese préstamo sean la consecuencia del aprovecha-

miento de “la necesidad, ligereza o de la inexperiencia de una persona”. Es decir que aunque el préstamo en dinero tenga intereses por encima de los fijados por el Banco Central del Uruguay, tiene que darse otra circunstancia: que haya sido la consecuencia del aprovechamiento de la necesidad, ligereza o inexperiencia de la persona que lo toma. Aunque no soy abogado, me pongo en la situación del Juez que tiene que enfrentarse a este caso. ¿Cómo se comprueba el grado de ligereza con que se actuó, o la inexperiencia? Son todas circunstancias difíciles de probar.

Existe una tercera condición, según esta ley, y es que los intereses, compensaciones, comisiones u otros cargos, individual o conjuntamente, no superen en un 75% las tasas medio del mercado de operaciones bancarias y del trimestre anterior. Pero siempre todo se refiere al préstamo directo de dinero. Si los intereses, comisiones, gastos de administración, etcétera, que se cobran son muy altos o superiores a los fijados por el Banco Central del Uruguay -naturalmente, si éste los hubiere fijado- existe el delito de usura. Entonces, podríamos llegar a una cuarta condición referente y es que el Banco Central no tiene obligación de fijar las tasas máximas que van a servir para configurar o no el delito de usura. Esto es así porque la ley dice que “podrá fijar las tasas máximas” para tener en cuenta en esos casos; luego expresa que podrá establecer diferentes tasas y, al final, dice algo sobre lo que pido que se preste atención y que tiene relación con que podrá establecer que las tasas a que se refiere el inciso anterior -o sea, aquellas que si son superiores sirven para que se configure el delito de usura- serán las que resulten del libre juego de la oferta y la demanda. Es decir que el Banco Central podrá dar las pautas para establecer si se ha configurado o no el delito de usura, pero también podrá no hacerlo. Quiere decir que, amparado por la ley, podrá dejar los intereses, comisiones, gastos de administración y demás cargas que se agregan a los préstamos librados a la oferta y la demanda. Y así, el que pierde es el tomador de préstamo.

Entonces, nos encontramos frente a una situación muy difícil de conjurar si no es mediante las reformas legislativas que creemos necesarias introducir.

En definitiva, según la legislación uruguaya estos préstamos que pueden ser usurarios, se aprovechan de situaciones de necesidad de quienes lo toman. En el decreto reglamentario del 12 de julio de 1979, de la ley cuyos artículos acabo de comentar, se establece que “las partes contratantes podrán pactar en las prestaciones en dinero u otras operaciones financieras, las tasas de interés que resulten del libre juego de la oferta y la demanda”, lo que complica la actuación de los jueces.

Deseo referirme una vez más, señor Presidente, a las consecuencias sociales que genera no tener una legislación adecuada para castigar la usura. Actualmente, pienso que alrededor del 90% de los hogares del Uruguay utilizan al crédito, el que puede provenir de una institución bancaria controlada por el Banco Central, de una institución no bancaria o de un particular. Estos últimos no tienen control. A su vez, existe otro tipo de créditos denominados “de la casa”, que a veces está asociado a instituciones de crédito que no integran el sistema financiero del país y que, obviamente, tampoco son instituciones bancarias. Entonces, la falta de legislación está castigando a la masa de la población más necesitada. A su vez, la iniciación de un juicio por usura -que como ya vimos es muy difícil de probar- puede provocar que aquellas personas que recurren al crédito vean después todas las puertas cerradas. Por ejemplo, si se da la circunstancia de que el jefe de familia, el que aporta mayores ingresos, fallece, si hay una situación de enfermedad o de esas que inhabilitan a mantener el estandar de vida por una circunstancia desgraciada o imprevista, caen en el “clearing” de los morosos. A partir de allí, se les cierran todas las puertas. Naturalmente, ahí también van los verdaderos morosos pero estamos señalando las consecuencias que tiene para aquellos que pueden ser buenos pagadores y que, en determinado momento son explotados con el delito de la usura. Entonces, la posibilidad que tiene la gente modesta de este país que quiere utilizar un crédito es tomarlo o dejarlo. Si caen en la omisión de cierta cantidad de cuotas se les cierran todas las puertas del crédito y no les queda más camino que el de mendigar, vivir en condiciones infrahumanas o caer en el delito. Por lo tanto, creo que son situaciones sociales que la ley debe contemplar.

Hace más de un año que nosotros presentamos un proyecto de ley que trata de corregir lo que, a nuestro juicio, son los principales aspectos negativos de la legislación vigente para castigar a la usura. Lo hacemos por una vía sencilla, introduciendo algunas modificaciones a la legislación actual. Las leyes vigentes se refieren a los créditos que se originaren por préstamos de dinero y nosotros proponemos que se diga “por cualquier crédito”, abarcando no sólo los casos en que hay una entrega de dinero sino también aquellos en los que hay una entrega de mercancía, que se paga a plazo y en el que se integran intereses, comisiones, gastos de administración y otros, además de la ganancia del comerciante. Quiere decir que se transforma en una masa de dinero muy difícil de pagar y muchas veces muy por encima del precio y la ganancia legítima. A los intereses, comisiones y gastos de administración se agregan otras compensaciones por cualquier otro concepto.

La ley actual exige como condición ineludible para que se haya constituido el delito de usura...

SEÑOR GARAT. - ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Agradezco a los señores Senadores pero voy a tratar de terminar en muy pocos minutos más, ya que no era mi intención hacer una exposición muy extensa. He procurado ser lo más claro posible al referirme a los efectos de la legislación actual y las correcciones que nosotros proponemos.

Entiendo que no hay que referirla sólo al dinero sino a cualquier crédito. En cuanto a las otras cargas que recaen sobre el crédito, además de enumerarlas, habría que decir "y por cualquier otro concepto", que es lo que en general se agrega a los créditos y que el usuario no lo toma en cuenta o no puede discutir al respecto porque no está en condiciones de hacerlo. Esas circunstancias, de estado de necesidad, ligereza, inexperiencia, etcétera, no las ponemos en nuestro proyecto entre las condiciones para configurar un delito, sino como causas agravantes del mismo.

Estas son las dos modificaciones más importantes que proponemos. Por otra parte, creemos que en lugar de decir que el Banco Central "podrá", habría que establecer que el Banco Central "establecerá" y no trimestralmente, como dice la legislación actual, sino mensualmente. Digo esto porque a quien va a contraer un préstamo hoy, en el caso de que se cumplan las condiciones del Banco Central, se le estarían aplicando las condiciones de hace tres meses, que pueden no ser las de actualidad.

Por lo tanto, parece razonable acortar el plazo de tres meses a uno.

La tasa que la ley actual dice que, entre otras cosas, lleva a configurar el delito de usura, es aquella que supera el 75% de las tasas que podrá fijar el Banco Central. Dicha Institución las "podrá" fijar si no deja todo librado a la oferta y la demanda. Creemos que debe bajarse ese guarismo del 75%, naturalmente, llevándolo a la cifra en la que nos pongamos de acuerdo al discutir esta iniciativa.

Señor Presidente: este proyecto de ley ha pasado a la consideración de la Comisión de Constitución y Legislación. Tengo conocimiento de que se trata de un Cuerpo que tiene mucho trabajo pero, como culminación de esta breve exposición, voy a pedir que con o sin informe esta iniciativa sea tratada en la tercera sesión ordinaria del mes de julio. Digo esto a efectos de dar un plazo de alrededor de un mes para que la Comisión pueda estudiar estos tres artículos que conforman este proyecto de ley o que pueda elaborar otro, ya que creo que hay Legisladores que han tomado iniciativa en esta materia.

Me resta por agregar que ha llegado al Senado un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes donde se baja el importe de los recargos y las multas que el Estado cobra por el atraso que los particulares o las personas jurídicas puedan tener en los aportes que percibe por distintos conceptos. De esta forma, se procura atenuar, no digo la usura pero sí el castigo que cae sobre el contribuyente que, por cualquier circunstancia, se atrasa en el pago en unas horas, días o meses, estableciéndose escalas -según el tiempo de retraso- para aplicar las multas correspondientes. Naturalmente, se trata de un régimen mucho más benigno del que existe actualmente.

Cuando el Legislador toma medidas para que el Estado no se exceda en esas tasas, parece elemental, señor Presidente, que también las adoptemos para las empresas que prestan dinero o venden a crédito -que es una forma de entregar a cambio del dinero cuyo pago se posterga en el tiempo- sea regulado por la ley, ajustándolo a las circunstancias actuales que, por cierto, no son las que se observaban en 1934. La sociedad ha cambiado y hoy la operación a crédito es absolutamente imprescindible en la casi totalidad de los hogares uruguayos.

Señor Presidente: por estos motivos, propongo que en el término de un mes, es decir, en la tercera o cuarta sesión ordinaria de julio, sea tratado este proyecto de ley, con o sin informe. Naturalmente, deseamos que la Comisión de Constitución y Legislación del Senado envíe el informe correspondiente.

Muchas gracias.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por su orden, tiene la palabra el señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Tanto el señor Senador Ricaldoni como quien habla somos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, de la que el Presidente es el señor Senador Korzeniak. La propuesta del señor Senador Pereyra en el sentido de que el Senado proceda a estudiar este tema en la tercera sesión ordinaria del mes de julio -o sea, en la primer quincena de ese mes- debe ser analizada, por cuanto el tema en cuestión, es decir, la usura, y su relacionamiento con toda la política que ahora se sigue en materia de créditos personales por parte de un conjunto de empresas que manejan estas actividades, es un asunto muy complejo.

Nosotros nunca estamos de acuerdo con el hecho de que se le fijen plazos a las Comisiones, porque hacerlo cuando recién ingresa un tema a su consideración da la impresión de que es como levantar un látigo para que ésta funcione. A su vez, se da una especie de mensaje en el sentido de que los integrantes de ese Cuerpo no trabajan.

Por su parte, la Comisión de Constitución y Legislación se reúne dos veces por semana y realmente trabaja, haciéndolo sobre temas complicados y difíciles. La mayoría de los asuntos son de carácter técnico jurídico y obligan a buscar asesoramientos y a realizar estudios profundos porque, a pesar de que en primera instancia parecen simples normas legales, es muy

difícil llegar a una redacción que sea la más ajustada técnicamente.

El tema tiene que ver nada menos que con la usura, que es un asunto de enorme trascendencia, porque su consideración siempre aparece en momentos en que hay ciertas dificultades en el país. Si uno analiza el proceso del estudio de la usura en nuestra historia legislativa, observa que se trata de una cuestión que aparece cuando hay circunstancias especiales con dificultades de carácter financiero y económico. Debemos recordar que la legislación vigente sobre la usura tuvo un enorme desarrollo, fundamentalmente, antes del golpe del 27 de junio de 1973. En esa época, se redactaron disposiciones sobre el tema. Todos recordamos que en la época del proceso cívico-militar -o como se le quiera llamar- el tema de la usura fue levantado como un emblema de carácter fundamental para regular la vida del país. Los que realizamos actividad forense en esa época vivíamos permanentemente con el riesgo de ser procesados y detenidos en prisión por el hecho de patrocinar a cualquier ciudadano que fuera acusado por haber incurrido en violaciones a la normativa sobre usura. Entonces, quiere decir que estamos ante temas delicados, serios y profundos, que deben ser analizados con mucho cuidado.

Ahora bien, actualmente, el tema de la usura ha pasado a incrustarse en el de las famosas tarjetas de crédito, las ventas a crédito y las formas de pago periódicas. Eso ha generado una situación muy especial. Es correcto lo que ha dicho el señor Senador Pereyra en el sentido de que la usura se castiga cuando hay préstamo de dinero y no en los casos a que se ha hecho referencia sobre las ventas a crédito. Pensamos que eso hay que cambiarlo, pero teniendo cierto cuidado técnico, a los efectos de comprender todas las realidades y no incurrir en injusticias o en situaciones violentas desde el punto de vista del Derecho Penal. Cabe acotar que estamos frente a un asunto que siempre puede terminar en una sanción penal. Si bien ahora la usura no es castigada en la forma en que lo fue en la época del proceso cívico-militar, ello es consecuencia de que hay que tener un “surplus” de un 75% más del interés que fije el Banco Central. Eso llevó a que en el momento no se tipifique tan fácilmente la usura.

Reitero que se trata de temas que aparecen cuando hay dificultades; y se ve que ahora las hay en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las distintas operaciones que se hacen a crédito. Entonces, propongo que estudiemos cuidadosamente el asunto y que no pongamos plazos.

Creo que el señor Presidente de la Comisión puede comprometerse en nombre de todos, asegurando que ese Cuerpo va a procurar, en forma diligente, llevar adelante este tema. No obstante, reitero, no considero que sea conveniente poner un plazo a la Comisión y, menos aún, que el Senado lo trate sin informe, ya que se trata de cuestiones de carácter penal y de una profundidad técnica muy trascendente, sobre las que hay que tener mucho cuidado, porque al final de cuentas se afecta toda la dinámica financiera del país y la libertad de la gente.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: en primer lugar quiero decir que cuando realizo una exposición procuro, dentro de las limitaciones que poseo, naturalmente, hacerlo seriamente y nunca en forma ligera.

No soy técnico en Derecho ni he elaborado este proyecto, lo han hecho técnicos en la materia, tan técnicos como los que integran la Comisión de Constitución y Legislación. Simplemente lo he comentado, así como he señalado, con asesoramiento técnico, las deficiencias de la legislación actual. Ratifico que creo no haber actuado con ligereza aunque con limitaciones y, tal vez, empleando alguna palabra no técnica porque, repito, no soy experto en la materia.

En segundo término, de ninguna manera he enjuiciado ni acusado de no trabajar a la Comisión de Constitución y Legislación. Por el contrario, comencé por decir que sabía que era una Comisión que tenía mucho trabajo y que, por lo tanto, entendía que había que dar cierto plazo; si un mes es poco, pues extendámoslo, pero comprometiéndonos a estudiar este tema, que tiene una enorme importancia social.

Entonces, de ninguna manera ha estado en mi ánimo señalar omisión en el cumplimiento del deber de nuestros colegas del Cuerpo. Sé que trabajan intensamente y me preocupa este tema, como pueden preocuparle otros a algunos otros señores Senadores que también, sin faltarle el respeto a los integrantes de la Comisión, han solicitado que se analicen dentro de ciertos términos. Admito que se trata de una materia delicada, compleja, pero como bien lo ha señalado el señor Senador Santoro, la legislación del año 1972 era más severa y concreta que la dictada en el período de facto, que es totalmente difusa, tal como hemos procurado señalar, aunque, quizás, no se nos ha entendido cabalmente.

Se trata de un proyecto de ley que no llegó ayer, sino en el mes de abril de 1996. Admito que la Comisión no lo haya tratado por falta de tiempo y lo comprendo. Pero entonces, solicito que se discuta, por ejemplo, en la primera sesión ordinaria del mes de agosto, para dar más tiempo a la Comisión para estudiarlo. Aclaro que con esto no estoy ejerciendo presión sobre la Comisión y si llegado el momento nos dice que no ha arribado a ninguna conclusión, manejaremos un plazo razonable, pero me parece que no se puede seguir ignorando que este tema tiene una enorme repercusión social en esta hora de la vida de la sociedad uruguaya. Por esta razón he formulado la solicitud a la que nos estamos refiriendo.

Finalmente, debo pedir perdón a mis compañeros del Cuerpo porque, quizás, mi planteo no ha sido lo suficientemente técnico, como lo hubiera sido si lo formulara un especialista en la materia. Simplemente soy un ciudadano preocupado por

los problemas de mi país y en la medida de mis posibilidades y con las carencias que admito, lo he traído a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - En primer lugar, naturalmente comparto la preocupación del señor Senador Pereyra sobre este tema, pero también estoy de acuerdo con el llamado de alerta del señor Senador Santoro en cuanto a la complejidad que tiene el hecho de enfrentar una solución legal distinta de la normativa vigente, respecto de la cual no estoy tan seguro que haya quedado desactualizada. Quizá, se esté interpretando mal la legislación actual. Tengo un vago recuerdo de que las vacilaciones en esta materia arrancan de un dictamen de la Asesoría Letrada del Banco Central, donde se señalaba, precisamente, lo que sostiene el señor Senador Santoro, aunque para mí no es tan claro que surja del texto estricto de la normativa vigente.

En definitiva, las dudas que tenemos están demostrando que hay que estudiar el tema y por eso estoy de acuerdo con el señor Senador Pereyra. Creo que no es un asunto menor y, en ese sentido, tenemos que ayudar a quienes no pueden aplicar como desearían, normas destinadas a frenar un precio inexplicable y desmedido del dinero o del intercambio de dinero por mercaderías o de éstas por obligaciones a plazo.

Por otra parte, tengo una duda, casi la certeza de que este tema corresponde más a la Comisión de Hacienda que a la de Constitución y Legislación. Si observamos el artículo 129 del Reglamento vemos que la Comisión de Constitución y Legislación tiene competencias, entre otras, sobre la legislación civil, penal, comercial y electoral -esta última no tiene nada que ver con el tema- y se puede sostener, en términos generales, que el tema que plantea el señor Senador Pereyra roza aspectos penales, aunque personalmente agregaría civiles y comerciales.

En ese sentido, habría que ver en qué medida la tipificación penal de una situación de este tipo tiene que tener, forzosamente, repercusiones en lo civil y en lo comercial. Pero me parece que en el sentido del Reglamento es mucho más específica, frente a la cuestión de la usura, la competencia que el artículo 129 le da a la Comisión de Hacienda donde, entre otras, se señala que debe entender en los temas vinculados con el crédito público, con las instituciones bancarias y con los problemas financieros.

Por esa razón, tengo dudas. Reconozco que es un tema digno de estudio y me gustaría participar en él, lo que creo le sucede a la mayor parte de los integrantes del Cuerpo, porque es un asunto que nos golpea como realidad en el país, cada vez en forma más aislada y menos en forma de organización empresarial, pero que existe. Está el usurero particular, que muchas veces se ubica en las ventanillas donde se pagan los sueldos.

Digo que la primera cuestión a considerar, si el señor Senador Pereyra está de acuerdo, sería postergar una decisión sobre las competencias de esta Comisión hasta el día de mañana y cambiar ideas entre algunos de nosotros sobre cuál es la Comisión que debería entender realmente en el asunto. Desde ya aclaro que tengo mucho temor a las Comisiones integradas, porque todos conocemos las dificultades que existen luego para formar el quórum requerido para actuar. No me opongo a votar el pase a la Comisión de Constitución y Legislación, aunque creo que el tema pertenece a la Comisión de Hacienda, pero para evitar enzarzarnos en la discusión de un tema respecto del cual, quizá, todos estemos de acuerdo en su fondo, propongo dejarlo pendiente hasta el día de mañana y, a lo mejor, venimos con una propuesta consensuada. Repito que una Comisión integrada sería condenar todo esto a una especie de estado de hibernación para beneficio de los usureros que todavía van quedando por esta comarca.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si me permiten los señores Senadores, quiero decir que comparto el planteo del señor Senador Ricaldoni. Creo que en general la Presidencia ha sido muy parca en la integración de dos Comisiones o la participación en una de ellas de miembros de otra, porque se dificulta su funcionamiento.

En este caso, podría darse una situación en la cual las competencias podrían ser, en algún aspecto, colindantes, por cuanto es muy difícil precisar el trámite a dicha Comisión. Seguramente las cosas se dieron así por el hecho de que deben estar tipificados delitos que corresponden a la Comisión de Constitución. Sin embargo, la Mesa considera que el planteo de dejar para mañana la resolución de este tema es bastante acertado.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Quisiera hacer algunas precisiones con relación a este tema.

En primer lugar, debo decir que en ninguna palabra o expresión del planteo del señor Senador Pereyra constaté que hubiera rozado para nada el nivel de trabajo de ninguna Comisión de este Cuerpo. Es la primer aclaración que estimo importante considerar.

A mi juicio, el señor Senador Pereyra realizó un planteo muy serio, con una propuesta final que comparto totalmente.

En segundo término, me parece que no existe tema que no pueda ameritar -si uno aguza el ingenio o profundiza en el estudio- la posibilidad de discutir a qué Comisión va; en caso de que se piense lo contrario, pido que me den un ejemplo y a los dos minutos voy a demostrar que, en lo que respecta a ese tema, siempre su estudio pudo haber sido destinado a otra Comisión. Sin embargo, en este caso, es claro -hasta por una

razón de jerarquía jurídica o de ordenamiento normativo, porque existe una pirámide, como se dice, y teniendo en cuenta que en la Constitución hay un artículo que prohíbe la usura, estableciéndose después que es de orden la ley que fije los intereses máximos- que, en principio, el estudio del tema debe ser llevado a cabo por la Comisión de Constitución y Legislación. Esto, no porque se tipifique o no delito penal; es que la Constitución prohíbe la usura, y no como cuestión programática. Simplemente, la prohíbe. Entonces, en principio, esto va a la Comisión de Constitución y Legislación. Por supuesto, más tarde se podría preguntar cuál es el interés y cómo se fijan los criterios, así como también si debe intervenir o no la Comisión de Hacienda; a este respecto, debemos recordar que no hay ningún tema que no pueda tener que ver con más de una Comisión. Si nos ponemos a hurgar, constataremos que es así. Por consiguiente, reitero que, a mi juicio, este tema debe estar, en principio, en la órbita de la Comisión de Constitución y Legislación.

En tercer lugar, este proyecto -he escuchado lo que aquí se ha dicho con mucha atención y creo que se justifica la existencia de una iniciativa en la materia, aunque no estoy adelantando que la comparta íntegramente- si está desde el año pasado, lo más probable es que se encuentre en el archivo. Quizá por eso no figuraba en la lista de diez o doce temas prioritarios que se hizo en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación. Pienso que si este proyecto de ley se encuentra en el archivo, debe ser retirado de él.

SEÑOR PEREYRA. - Ya fue sacado de allí, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Es cierto; recién ahora estoy recordando que el señor Senador así lo solicitó hace un tiempo.

En cuarto término, durante la dictadura, después de un momento en que, incluso, existía una Comisión de ilícitos económicos -en oportunidad de encontrarme todavía en el Banco Central, de donde aún no me habían expulsado- surgió la orden de que el asunto de la usura se eliminara, por lo que en Uruguay eso no volvería a ser castigado. No me pregunten las razones de ello, porque no quisiera desatar una polémica ideológica, no sobre dictadura o antidictadura, sino sobre otros aspectos. Así, se modificaron las disposiciones existentes sobre usura, poniendo una cantidad de requisitos de tipo subjetivos que tuvieron como consecuencia, según tengo entendido, que no hubiera nunca más procesamientos por usura. Porque para un Juez es imposible demostrar no solamente que el interés está a un 75% por arriba de la tasa media que fija el Banco Central, lo que puede ser un problema matemático, sino también, por ejemplo, que una persona fue objeto de abuso en su necesidad o en su desconocimiento.

En realidad, esa norma se dictó para que nunca más hubiera procesamiento por usura. Me consta que las cosas fueron tal como las he relatado. Las autoridades interventoras que había en ese momento, querían que en este país la usura no fuera castigada más. Entonces, me parece elemental la necesidad de una legislación que modifique lo que existe actualmente.

Por último, es cierto que, de pronto, para la penúltima sesión del mes de julio, es posible que la Comisión todavía no esté en condiciones de expedirse. En este sentido, comparto la propuesta del señor Senador Pereyra en el sentido de que, con o sin informe, se trate el tema en el Senado o, por lo menos, se incluya en el orden del día. Nada impide que el proyecto sea distribuido, formal o informalmente y que todos nos vayamos interiorizando del tema. Para ello dispondremos de un tiempo prudencial, ya que estamos hablando de, por lo menos, un mes.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor Senador Pereyra propuso que el tema fuera considerado en la primera sesión del mes de agosto.

SEÑOR KORZENIAK. - Creo que se trató de una modificación que él realizó en aras de la búsqueda de consenso. De todas formas, me parece muy bien.

Además, si no hay informe, no será porque la Comisión no tenga buena voluntad en ese sentido, simplemente, no habrá informe. Personalmente, confieso que he tenido un sentimiento de tristeza cuando he procurado que un determinado tema se trate y no ha ocurrido así. Concretamente, hay una resolución en una Comisión, desde agosto del año pasado; un día pedí que se fijara plazo para su estudio y ello originó una discusión muy extensa. Es más; el tema aún no ha sido considerado en el Plenario. En ese caso está la dificultad de que el Reglamento exige un informe escrito, cosa que no existe en relación con este tema.

Entonces, pienso que un Cuerpo como este tiene una dimensión personal relativamente breve -es decir, no estamos en la Cámara de Representantes- en total somos 30 miembros más el señor Presidente. Así, un mes y algunos días más son tiempo suficiente como para poder estudiar un proyecto. Si no hay informe de la Comisión, que todos sabemos no se debería a la falta de voluntad sino, quizá, por ejemplo, al desacuerdo entre sus miembros, el Senado podrá tratarlo igualmente.

En consecuencia, apoyo calurosamente la idea y pienso que un mes es un plazo suficiente como para analizar un proyecto que no es demasiado extenso. Me parece perfecto que se fije una fecha y que se lo comience a considerar. A lo mejor no se finaliza el tratamiento ese mismo día; a su vez, puede no existir acuerdo político en el Senado. Creo que es un exceso de sensibilidad pensar e incluso detenernos demasiado en estos aspectos. Esta propuesta es, a mi juicio, perfectamente razonable. Todos deberíamos preguntarnos si en un mes podemos o no leer un proyecto, pedir asesoramiento sobre el mismo y, simultáneamente, en lo posible, traer un informe de Comisión. Si esto último no es posible, como planteaba el señor Senador Pereyra, igualmente se incluye en el orden del día y que el Senado se aboque a su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Está planteada la moción de realizar la incorporación en el orden del día de la primera sesión de agosto, del proyecto señalado por el señor Senador Pereyra con o sin informe.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Declaro que no soy insensible a las objeciones que aquí se han hecho por parte de los señores Senadores Santoro y Ricaldoni. Precisamente, en ese sentido, voy a plantear lo siguiente. El señor Senador Ricaldoni propuso esperar hasta el día de mañana para tomar una decisión. Personalmente, no me opondría, siempre y cuando encontremos el mecanismo adecuado, porque esto tendría que figurar en el orden del día. De lo contrario, no sé cuál sería el trámite para que pudiéramos postergarlo con miras de resolverlo en el día de mañana. Así, la votación referente a si se establecen o no plazos y si se tratará de la Comisión de Constitución y Legislación o de la de Hacienda, se tomaría mañana. Personalmente, admito todas las sugerencias que los señores Senadores quieran hacer, pero creo que tengo el derecho de plantear un tema como el que he propuesto. Y, a mi juicio, para hacer eso no es preciso ser técnico, porque he escuchado aquí opinar sobre temas de medicina a personas que no son médicos y sobre temas de educación a gente que no es técnica en esa materia. Asimismo, he escuchado brindar su opinión en materia de economía a personas que no son economistas. Entonces, por el hecho de no ser abogado, no me está vedado plantear un tema de Derecho que he estudiado junto con técnicos y he tratado de traducir, en la medida de mis posibilidades, lo que a mi juicio justifica se modifique la legislación.

Hago la consulta, en primer término, para ver si por esa vía podemos encontrar una salida que contemple, precisamente, lo que queremos: que se legisle sobre el tema.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - De acuerdo con consultas que he realizado a compañeros de Bancada, vamos a votar que el tema pase a la Comisión de Constitución y Legislación y que se incluya como primer punto del orden del día de la primera sesión del mes de agosto. En ese sentido, queremos hacer la salvedad -lo decimos con lealtad, desde el comienzo, para que nadie se lleve sorpresas después- que en caso de que se improvise en Sala con respecto a un proyecto de estas características por no venir informado por la Comisión, propondremos ampliar el plazo de estudio en ese ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE. - De manera que la moción sería modificada en el sentido de que se incluiría en la primera sesión del mes de agosto, con informe de Comisión.

SEÑOR POZZOLO. - No hice ese planteo; admito que se vote en esas condiciones. Lo que digo es que nos reservamos el derecho de no votarlo si no hay un informe de Comisión en ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quiere decir que tendríamos que votar la incorporación del asunto para la primera sesión de agosto, con o sin informe de Comisión.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Creo que lo que corresponde es incluir este tema en la primera sesión del mes de agosto. Luego, en su debido momento, se adoptará decisión; si hay informe de la Comisión se estudiará y, en caso contrario, se asumirá la postura que indica el señor Senador Pozzolo. En concreto, votaríamos la inclusión del tema en la primera sesión del mes de agosto y nada más, aunque lo normal es que venga con informe de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se iba a votar, señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - No, señor Presidente, porque se había dicho “con o sin informe”, que es algo distinto.

SEÑOR PRESIDENTE. - No, señor Senador, porque en función de la aclaración final se iba a votar así.

SEÑOR SANTORO. - Dijeron eso, a pesar de que el señor Secretario colabora con el señor Presidente; sean sinceros y digan la verdad, como siempre.

(Hilaridad)

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Efectivamente, lo que solicité fue que se tratara con o sin informe, pero vistas las manifestaciones hechas en Sala -como aquí no he venido a ganar o a perder, sino a tratar de llevar adelante la solución de un problema social importante- me avengo a lo que conduzca a que el tema se trate en el plazo más breve posible.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la inclusión del asunto en la primera sesión ordinaria del mes de agosto.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Mocionamos para que el Senado pase a cuarto intermedio por 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 14 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 24 minutos)

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: solicito que se levante la sesión por razones de carácter político. Nuestra Bancada ha iniciado una reunión que aún no ha podido terminar y no deseamos demorar a los colegas del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el levantamiento de la sesión.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 25 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Batlle, Bentancur, Brezzo, Cid, Chiesa, Fernández, Fernández Faingold, Garat, Heber, Irurtia, Korzeniak, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Segovia** y **Storace**).

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97